Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-

Res. 3669/19

ACTA Nº 225, de fecha 10 de diciembre de 2019.

VISTO: La necesidad de mantener el servicio de bibliotecas en los centros educativos, para al año lectivo 2020;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima necesario mantener el servicio de bibliotecas en los centros educativos dependientes del Consejo de Educación Técnico-Profesional;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Asignar a los siguientes docentes las horas que corresponden en las Escuelas que se detallan, a partir del 1°/03/20 y hasta el 28/02/21:

APELLIDO y NOMBRE	C.I.	DEPENDENCIA	HORAS
AISPURO, Patricia	2.753.771-5	Escuela Técnica de Chuy	20
ARNIZ, María	3.405.768-1	Escuela Técnica de Trinidad	10
ARNIZ, María	3.405.768-1	Escuela Agraria de Trinidad	10
AVENATTI, Emilia	2.524.537-0	Polo Educativo Tecnológico Rivera "Ingeniero Agrónomo Mauricio Paiva Olivera"	30
BORGHINI, Carolina	2.890.329-2	Coordinación de Bibliotecas	30
CAMARGO, Claudia	1.864.408- 4	Escuela Superior de Rivera	20
CASERTA, Marisol	4.078.132-7	Escuela Técnica Superior "Hermenegildo Sabat" - Florida	12
CASERTA, Marisol	4.078.132-7	Escuela Agraria de Florida	8
FONTES, Verónica	4. 512.791-2	Escuela Técnica "Maestro Nicasio García" - Cerro	20
LOURENCO, Verónica	2.849.611-6	Instituto Tecnológico de Informática	30
MORALES, Margarita	1.284.564-4	Escuela Técnica de Palermo	20
MUJICA, Marcela	1.963.453-7	Escuela Técnica de Paso de la Arena	20

PIASTRE, Julio	1.980.871- 0	Polo Educativo Tecnológico Rivera "Ingeniero Agrónomo Mauricio Paiva Olivera"	20
PIZZANI, Marlivia	2.645.050-0	Escuela de Artes y Artesanías "Dr. Pedro Figari"	30
RAMOS, Teresa	1.904.322-7	Escuela Técnica de Arroyo Seco	20
SEVERO, Isabel	4.265.532-4	Escuela Superior de Rivera	20

2) Establecer que a los docentes mencionados precedentemente, les corresponde el pago al 4º grado del escalafón docente del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

3) Asignar a los siguientes docentes, las horas que corresponden en los centros educativos que se mencionan, a partir del 1°/03/20 y hasta el 28/02/21:

APELLIDO y NOMBRE	C.I.	DEPENDENCIA	HORAS
DOMANDA, Álvaro	1.934.453-4	Escuela Técnica de Vista Linda	20
MESONES, Belky	2.588.338-2	Escuela Técnica de Treinta y Tres	20
NIEVAS, Anilán	4.118.800-1	Escuela Técnica de Flor de Maroñas	20
PIETRO, Gonzalo	4.511.633-5	Escuela Técnica "Alfredo Zitarrosa" - Ruta 1	20

4) Determinar que el pago de las horas a los docentes que se citan, será estipulado al grado 1 del Consejo de Educación Técnico-Profesional de acuerdo a lo establecido en el Numeral 3) de la Resolución Nº 1483/14 de fecha 18/06/14 (Acta Nº 183).

5) Pase a la Dirección de Comunicaciones para notificar a los docentes a través de la página web, al amparo de la Circular Nº 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Gestión Educativa (Departamento de Coordinación de Bibliotecas) y de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI), a los Campus Regionales de Educación Tecnológica y a los centros educativos correspondientes. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero

Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

Contable (Departamentos de Sueldos – Secciones Proyectos y Convenios) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/fv